



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra DIEGO FERNANDO BERNAL

No.253684089001 2019 00044 00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto del pedimento de emplazamiento que formula la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, alléguese certificación de la empresa postal Inter Rapidisimo, a través de la cual se aclaré si el motivo de devolución de la comunicación por causal "DESCONOCIDO/DESTINATARIO DESCONOCIDO" lo es porque el demandado DIEGO FERNANDO BERNAL no reside o no trabaja en el lugar de destino y de ser así se indiqué el nombre y número de identificación de la persona que brindó dicha información; como del empleado que realizó la visita.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA Juez

> JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIC R JE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 043 DE HOY 1º DE NOVIEMBRE DE 2019

La Secretaria,

ULIETH PAOLA CA VERANCO PACHÓN



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

5 DE NOVIEMBRE DE 2019. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA GASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

7 DE NOVIEMBRE DE 2019. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

SECRETARIA